

AVISO

LISTADO DE EMPRESAS DEL ESTADO SIN REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN EL SEACE

De conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 249° de su Reglamento y la Directiva N° 008-2017-OSCE/CD “Disposiciones aplicables al registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)”, las Entidades están obligadas a registrar, dentro de los plazos establecidos, entre otras, la información relativa a la ejecución contractual (registro de los contratos y su ejecución) en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

En ese marco, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) en el ejercicio de las funciones establecidas en los literales a) y b) del artículo 52° de la referida Ley, y conforme a lo señalado en el comunicado publicado en el portal web institucional el 10 de julio de 2018¹, realiza la supervisión de la obligación de registrar en el SEACE la información relativa a la ejecución contractual por parte de las Entidades, periodo enero - setiembre 2018.

En ese contexto, este Organismo Técnico Especializado hace de conocimiento el “Listado de Empresas del Estado sin Registro de Información sobre Ejecución Contractual en el SEACE” durante el año 2018², conforme al anexo, adjunto al presente.

En atención a ello, se les otorga a las Empresas del Estado consignadas en dicho anexo, el plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificado el oficio respectivo, para subsanar la omisión incurrida, caso contrario se dispondrá el inicio de las acciones reguladas en el acápite XIV de la Directiva N° 008-2017-OSCE/CD.

1 <http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Banner/COMUNICADO%20informaci%C3%B3n%20SEACE.pdf>

2 Periodo: Enero - setiembre de 2018.

Fecha de consulta en el SEACE: 30 de setiembre de 2018.

Lima, 09 de octubre de 2018